

Mercado de dinero, perfil de productos financieros y guía de servicios de inversión.



Mercado de Dinero*

Para que diversifiques tu inversión, en Bansí te ofrecemos la posibilidad de realizar operaciones de compra-venta en directo y en reporto con instrumentos de deuda gubernamentales y bancarios de la más alta seguridad, con las mejores tasas de interés del mercado en plazos flexibles.

Los rendimientos pueden ser fijos y pactarse desde el inicio del plazo elegido, o variables, al comprar un valor a tasa revisable.

Operaciones de compra-venta en directo

Valores gubernamentales**

Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio sea igual o menor a tres años.

Valores bancarios**

Valores de captación bancaria inscritos en el Registro Público de Valores que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio sea igual o menor a un año, y garanticen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual a la principal invertida por el cliente.

Operaciones en reporto

Operaciones de reporto con plazo igual o menor a un año con valores gubernamentales y con valores bancarios.

Requisitos

Requisitos de contratación: al contratar mercado de dinero, Bansí pone a tu disposición, sin costo adicional, un paquete de servicios integrales que incluye una cuenta eje en la que podrás consultar tus operaciones, movimientos y saldos, y además tendrás acceso a otros servicios tales como retiro de efectivo en cajeros y sucursales Bansí, y un estado de cuenta integral mensual.

Requisitos de apertura para cuentas de cheques

- · Personas físicas: copia de la identificación oficial de quienes firman, copia del comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a 3 meses).
- · Personas físicas con actividad empresarial: misma documentación que la persona física más copia de su cédula del RFC.
- · Personas morales: copia de la identificación oficial de quienes firman, copia del comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a 3 meses), copia de la cédula del RFC, copia del acta constitutiva, de poderes y reformas.



Comisiones

Este servicio no cobra comisiones***.

Para conocer otras comisiones así como las transacciones gratuitas, consulta la pantalla: productos/comisiones en: www.bansi.com o solicita un folleto informativo en alguna de nuestras sucursales.

Beneficios

- · Atractivos rendimientos.
- · Flexibilidad de plazos.
- · Posibilidad de vencimientos anticipados con previo aviso.
- · Detalle de todos tus movimientos en el estado de cuenta.
- · Sin comisión por apertura*.

Restricciones

Monto mínimo de apertura: \$500,000.00 M.N.

Recomendaciones

Investiga si tus ahorros están protegidos por el seguro gratuito del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

^{*}Este instrumento no cuenta con la protección del IPAB.

^{**}Para más información sobre los valores gubernamentales y bancarios, consulta la página de Internet www.bansi.com en la opción delnversiones, Mercado de Dinero, Perfil de Productos Financieros.

^{***}Pueden aplicar comisiones de la cuenta eje contratada.

Perfil de los Productos Financieros para operaciones de compra-venta en directo y operaciones en reporto de Mercado de Dinero*

VALORES GUBERNAMENTALES**

CETES

Es considerado uno de los instrumentos más importantes del Mercado de Dinero*; se colocan a descuento y son emitidos por el Gobierno Federal, quien se obliga a pagar el valor nominal en la fecha de vencimiento.

Riesgo contraparte para el inversionista: libre de riesgo, por tener toda la garantía del Gobierno Federal.

Plazos: 28, 91, 182 y 360 días.

^{*}Este instrumento no cuenta con la protección del IPAB.

^{**}Para más información sobre los valores gubernamentales y bancarios, consulta la página de Internet www.bansi.com en la opción de Inversiones, Mercado de Dinero, Perfil de Productos Financieros.

Rendimiento e intereses: diferencia entre el precio de compra y el valor nominal dada por una tasa de descuento (si el inversionista se mantiene hasta el vencimiento) o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de vencimiento).

Bursatilidad: muy alta.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: alta, dado el amplio mercado secundario que existe.

Régimen fiscal: 60 puntos base de la tasa de interés.

BONOS

Son títulos de crédito a largo plazo emitidos por el Gobierno Federal con tasa de interés fija, en los cuales se consigna la obligación directa del Gobierno Federal de pagar a su vencimiento una determinada cantidad de dinero (valor nominal), así como el pago semestral de interés. Pertenecen a la familia de los valores gubernamentales a tasa fija.

Riesgo contraparte para el inversionista: libre de riesgo por tener toda la garantía del Gobierno Federal.

Plazos: 3, 5, 7, 10, 20 y 30 años.

Rendimiento e intereses: los BONOS se colocan a un precio que podrá estar por arriba o por debajo de su valor nominal. Su rendimiento proviene de la diferencia entre el precio de adquisición y su valor nominal (si el inversionista se mantiene hasta el vencimiento) o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de vencimiento); además, otorga pago de intereses (cupón), pagadero cada 182 días que devengan de su valor nominal.

Bursatilidad: muy alta.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: alta, a través del mercado secundario.

Régimen fiscal: 60 puntos base de la tasa de interés para aquellos emitidos después del 2003; excepto aquellos emitidos como exentos antes del 2003.

BONDES

Son títulos de crédito a mediano y largo plazo a cargo del Banco de México, devengan intereses cada mes, esto es cada 28 días o al plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles, y tienen como propósito regular la liquidez en el mercado de dinero.

Riesgo contraparte para el inversionista: los BONDES tienen toda la garantía del Banco de México.

Plazos: 3, 5 y 7 años.

Rendimiento e intereses: los BONDES se colocan a un precio que podrá estar por arriba o por debajo de su valor nominal. Su rendimiento proviene de la diferencia entre el precio de adquisición y su valor nominal (si el inversionista se mantiene hasta el vencimiento) o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de vencimiento); además, otorga pago de intereses (cupón) pagadero cada 28 días que devengan de su valor nominal.

Bursatilidad: alta.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: alta, a través del mercado secundario.

IPABONOS

Son títulos de crédito a mediano y largo plazo emitidos por el IPAB; en estos instrumentos los periodos de pago de interés deberán ser iguales al plazo de los CETES correspondiente a cada plazo de cupón, que se emitan al inicio de cada periodo. Pertenecen a la familia de los valores gubernamentales a tasa variable.

Riesgo contraparte para el inversionista: libre de riesgo por tener toda la garantía del Gobierno Federal.

Plazos: entre 1,092 y 2,540 días (cupones de 28, 91 y 182 días).

Rendimiento e intereses: los IPABONOS se colocan a un precio que podrá estar por arriba o por debajo de su valor nominal. Su rendimiento proviene de la diferencia entre el precio de adquisición y su valor nominal (si el inversionista se mantiene hasta el vencimiento) o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de vencimiento); además, otorga pago de intereses (cupón) pagadero cada 28, 91 o 182 días que devengan de su valor nominal.

Bursatilidad: muy alta.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: alta, a través del mercado secundario.

UDIBONOS

Son títulos de crédito nominativos negociables, denominados en unidades, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal de pagar intereses semestralmente, más su valor nominal en la fecha de vencimiento. Para el pago de dichas cantidades, se convertirán los montos expresados en UDIS a moneda nacional, empleando el valor de la UDI al día en que se lleve a cabo la operación.

Riesgo contraparte para el inversionista: los UDIBONOS tienen toda la garantía del Gobierno Federal.

Plazos: 3, 5, 10, 20 y 30 años.

Rendimiento e intereses: la tasa de interés es fija y los intereses son pagaderos cada 182 días. La ganancia de capital proviene de la diferencia entre el precio de adquisición y su valor nominal (si el inversionista se mantiene hasta el vencimiento) o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de vencimiento).

Bursatilidad: media.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: alta, a través del mercado secundario.

VALORES BANCARIOS

PAGARÉ

Es un instrumento en el cual el suscriptor o emisor hace la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero a favor del beneficiario, pudiendo establecer intereses.

Riesgo contraparte para el inversionista: depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no hay garantía específica. El inversionista podrá conocer el grado de riesgo conforme a la calificación que le otorgue una institución calificadora de valores.

Plazos: entre 1 y 10 años.

Rendimiento e intereses: las emisoras serán las que determinen en cada caso la tasa de interés que se obliguen a pagar, estos intereses se pagan en periodos, generalmente cada 28 días.

Bursatilidad: baja.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: media, a través del mercado secundario.

ACEPTACIONES

Es un instrumento de deuda a corto plazo, emitido por una compañía como parte de una transacción comercial, cuyo pago está garantizado por un banco comercial.

Riesgo contraparte para el inversionista: tienen la garantía de la institución de banca múltiple.

Plazos: desde 7 hasta 182 días.

Rendimiento e intereses: se liquidan al vencimiento.

Bursatilidad: media.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: media.

BONOS BANCARIOS

Son títulos al portador emitidos por instituciones de banca múltiple a largo plazo, para obtener recursos líquidos con los que se financian.

Riesgo para el inversionista: son avalados por la institución bancaria que los emita. El inversionista podrá conocer el grado de riesgo conforme a la calificación que le otorgue una institución calificadora de valores.

Plazos: entre 3 y 10 años.

Riesgo contraparte para el inversionista: las emisoras serán las que determinen en cada caso la tasa de interés que se obliguen a pagar, pagando estos intereses en periodos, generalmente cada 182 días; además, como el precio varía en el mercado secundario, se pueden obtener ganancias de capital.

Bursatilidad: amplia.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Liquidez: media.

CEDES

Son títulos que amparan el depósito de una suma determinada de dinero en una institución bancaria, y otorgan a su titular el derecho a percibir un interés, así como la cantidad depositada en la fecha de vencimiento.

Riesgo contraparte para el inversionista: son títulos garantizados por la institución de crédito (banco) que los emite.

Plazos: las instituciones bancarias determinan el plazo.

Rendimiento e intereses: el banco emisor determina la tasa de interés para los diferentes plazos.

Bursatilidad: baja.

Posibles adquirentes: personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, e inversionistas institucionales (excepto si su régimen jurídico se los impide).

Guía de servicios de inversión

Con el fin de dar cumplimiento a las "Disposiciones de Carácter General aplicable a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en Materia de Servicios de Inversión", publicadas en el Diario Oficial de la Federación (el D.O.F.), el 24 de abril de 2013 y modificadas mediante reformas publicadas en el mismo D.O.F. el 11 de julio, 23 de septiembre de 2013, 28 de marzo de 2014, 09 de enero de 2015 respectivamente, Bansí, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, pone a su disposición, la presente Guía de Servicios de Inversión No Asesorados, cuyo objeto primordial, es hacer del conocimiento del Cliente, la información completa y relativa acerca de los Servicios de Inversión No Asesorados que Bansí proporciona y pone a su disposición, la cual contiene SUS principales características con la finalidad de que esta, le sea de utilidad al momento de tomar la decisión que más le convenga.

Los servicios que presta Bansí de manera habitual serán únicamente Servicios de Inversión No Asesorados, por lo que en ningún momento ningún empleado de Bansí podrá proporcionar de manera oral o escrita a través de medios electrónicos, recomendaciones o consejos personalizados a nuestros clientes, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, o la toma de decisiones de inversión de ninguna clase por cuenta del cliente.

Derivado de lo anterior, y con el fin de evitar conflictos de interés, es importante considerar que en los servicios que en Bansí se proporcionan no se brinda ningún tipo de asesoría de inversión, por lo tanto, las operaciones que los clientes solicitan no provienen de una recomendación, consejo o sugerencia de ningún empleado de Bansí, por lo que Bansí no será responsable en ningún caso de cualquier daño, prejuicio o menoscabo en el patrimonio del cliente.

Ponemos a su disposición la Unidad Especializada de BANSI, que tiene como objeto atender consultas y reclamaciones de el cliente, a través del correo electrónico UNE@bansi.com.mx, cuya ubicación o domicilio es precisamente el ubicado en Av. Terranova No. 325, Fraccionamiento Terranova, en Guadalajara, Jalisco, o bien la sucursal en la que se celebra el presente contrato, así como en el teléfono (0133) 3648-4832.

Esta Guía de Servicios de Inversión No Asesorados, es únicamente un folleto informativo.

en el cual se contienen textos divulgativos y genéricos que, mismos que no pueden ser utilizados como soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa vigente la única de aplicabilidad para estos fines.